



## Ayuntamiento de Fraga

### Resolución de Alcaldía

Expediente N.º: 2348/2015

**Asunto: Modificación Bases Reguladoras Subvenciones PL - Fraga**

**Procedimiento:** Convocatoria y Concesión de Subvenciones por Procedimiento de Concurrencia Competitiva.

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Vistas las Bases Reguladoras para la concesión de subvenciones mediante el procedimiento de concurrencia competitiva, con el objeto de fomentar las inversiones relativas a la adquisición de suelo industrial en la Plataforma Logístico-Industrial y Centro de Transportes de Fraga (PL FRAGA), aprobadas por Resolución de Alcaldía de fecha dos de septiembre de dos mil quince, y publicadas en el BOP nº 169 de fecha 4 de septiembre de 2015 y BOP nº 178 de fecha diecisiete de septiembre de 2015.

De conformidad con lo establecido en los art. 31.4 de la Ley 5/2015, de 25 de marzo, de Subvenciones de Aragón y art. 34.4 de la Ley 5/2015, de 25 de marzo, de Subvenciones de Aragón,

Vista la propuesta del Concejal de Empleo y Desarrollo Local de fecha veintitrés de octubre.

Vista la Diligencia de Intervención de fecha veintitrés de octubre.

#### RESUELVO :

**PRIMERO.-** Modificar las Bases Reguladoras para la concesión de subvenciones mediante el procedimiento de concurrencia competitiva, con el objeto de fomentar las inversiones relativas a la adquisición de suelo industrial en la Plataforma Logístico-Industrial y Centro de Transportes de Fraga (PL FRAGA), aprobadas por Resolución de Alcaldía de fecha dos de septiembre de dos mil quince, para el segundo procedimiento, de acuerdo con lo siguiente:

**Se modifica el punto 5, de acuerdo con la siguiente redacción:**

#### **5.- Documentación a aportar**

*A la solicitud de subvención se acompañará la documentación siguiente:*

#### **1.- Personas jurídicas**

- 1) *Fotocopia del DNI del representante.*
- 2) *Poderes de representación o certificado expedido por el Secretario de la entidad que acredite la representación legal del solicitante y escritura de constitución o Estatutos.*
- 3) *Fotocopia del Número de Identificación Fiscal de la entidad peticionaria.*
- 4) *Declaración responsable de la concurrencia de los requisitos por poder obtener la condición de beneficiario de acuerdo con el modelo normalizado. (ANEXO C)*
- 5) *Declaración de compromiso de cumplimiento de las condiciones impuestas para el otorgamiento de la subvención, de acuerdo con el modelo normalizado. (ANEXO C)*
- 6) *Declaración de las subvenciones u otros ingresos obtenidos para la misma finalidad y compromiso de comunicar las que se obtengan en el futuro, de acuerdo con el modelo normalizado. (ANEXO C)*
- 7) *Memoria del proyecto/actividad a realizar por el que se pide la subvención, de acuerdo con el modelo normalizado. (ANEXO A).*
- 8) *Presupuesto previsto para el proyecto por el que se pide la subvención, de acuerdo con el modelo normalizado. (ANEXO B).*
- 9) *Acuerdo de compra – venta con Suelo y Vivienda de Aragón.*



## Ayuntamiento de Fraga

---

### 2.- Personas físicas

- 1) *Fotocopia del DNI del solicitante.*
- 2) *Declaración responsable de la concurrencia de los requisitos por poder obtener la condición de beneficiario de acuerdo con el modelo normalizado.*
- 3) *Declaración de compromiso de cumplimiento de las condiciones impuestas para el otorgamiento de la subvención, de acuerdo con el modelo normalizado. (ANEXO C)*
- 4) *Declaración de las subvenciones u otros ingresos obtenidos para la misma finalidad y compromiso de comunicar las que se obtengan en el futuro, de acuerdo con el modelo normalizado. (ANEXO C)*
- 5) *Memoria del proyecto/actividad a realizar por el que se pide la subvención, de acuerdo con el modelo normalizado. (ANEXO A).*
- 6) *Presupuesto previsto para el proyecto por el que se pide la subvención, de acuerdo con el modelo normalizado. (ANEXO B).*
- 7) *Acuerdo de compra – venta con Suelo y Vivienda de Aragón.*

**Se modifica el punto 17, de acuerdo con la siguiente redacción:**

### 17.- Plazo y forma de justificación

*La justificación de la subvención deberá presentarse antes del 31 de marzo de 2016, mediante el correspondiente modelo normalizado.*

*Esta justificación se presentará por el beneficiario mediante los modelos normalizados (ANEXO II) que se podrán encontrar en la web y en la oficina de atención al ciudadano, y revestirá la forma de cuenta justificativa con aportación de justificantes del gasto, que contendrá:*

- *Escritura de compra-venta. En la escritura ser hará constar que el beneficiario deberá destinar durante un período no inferior a 5 años los bienes a la adquisición de suelo industrial en la Plataforma Logístico-Industrial y Centro de Transportes de Fraga (PL FRAGA), para la creación, ampliación o traslado de empresa para la realización de cualquier actividad económica admitida por la normativa urbanística, así como el importe de la subvención concedida.*
- *Nota simple del Registro de la Propiedad, de conformidad con lo dispuesto en el art. 31.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.*
- *Certificados de estar al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, si no ha aceptado de forma expresa que sean obtenidos directamente por el Ayuntamiento de Fraga.*

*Se aportará certificado bancario del beneficiario, en donde figure el nombre y número de cuenta del mismo, salvo que ya obre actualizado en poder del Ayuntamiento de Fraga.*

...

### ANEXO II: MODELO DE JUSTIFICACIÓN

#### CUENTA JUSTIFICATIVA CON APORTACIÓN DE JUSTIFICANTES DE GASTO

---



## Ayuntamiento de Fraga

### 1. DATOS DE LA ACTIVIDAD SUBVENCIONADA

		<b>Importe justificado</b>	
<b>Actividad subvencionada</b>	Adquisición suelo en PL Fraga para ... (traslado, creación – empresa dedicada a ...)		
<b>Coste total de la actividad</b>		<b>Importe de la subvención</b>	
<b>Concejalía/Servicio concedente</b>			

### 2. DATOS DEL BENEFICIARIO

<b>Nombre y apellidos del firmante</b>		<b>DNI</b>	
<b>Calidad en la que actúa</b>			
<b>Nombre o razón social de la entidad</b>		<b>NIF</b>	
<b>Domicilio</b>			

Documentos que integran la presente cuenta justificativa simplificada:

- Escritura de compra-venta.
- Nota simple del Registro de Propiedad.
- Certificados de estar al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, si no ha aceptado de forma expresa que sean obtenidos directamente por el Ayuntamiento de Fraga.
- Certificado bancario en donde figure el nombre y número de cuenta del beneficiario (solo en caso de no obrar, ya actualizado, en poder del Ayuntamiento).

El abajo firmante manifiesta:

- Que el importe de la subvención se ha destinado íntegramente a financiar la actuación para la cual fue concedida, y que ha sido realizada cumpliendo todas las obligaciones impuestas en la normativa reguladora de su concesión.
- Que los justificantes incluidos en la relación de gastos (o los porcentajes imputados a la actividad subvencionada) no se han usado ni se usarán para justificar ninguna otra subvención.
- Que en los importes de los justificantes consignados en la relación de gastos adjunta no se ha incluido el IVA deducible.
- Que la cuantía de la aportación efectuada por el Ayuntamiento de Fraga, conjuntamente con las otras fuentes específicas de financiación de la actuación que constan a la relación de otros ingresos, no supera el coste total de la misma.
- Que todos los documentos originales que constan a la relación de gastos adjunta, se encuentran archivados y a disposición del Ayuntamiento de Fraga, y serán conservados por un periodo no inferior a 6 años.

En        a        , de        de 20

Firma del beneficiario/a y o representante legal y sello



## Ayuntamiento de Fraga

---

**SEGUNDO.** PUBLICAR en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca el anuncio de la presente modificación de las Bases Reguladoras, de conformidad con lo establecido en el artículo 14.3 de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Fraga.

Lo manda y firma Alcalde Presidente, en Fraga, a fecha de la firma electrónica ; de lo que, como Secretaria General, doy fe.

Ante mí,  
Secretaria General

Fdo.: ARANZAZU CASALS ROLDÁN.

Alcalde Presidente,

Fdo.: MIGUEL LUIS LAPEÑA CREGENZÁN.